



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 153 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 ABR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso u) establece que *es atribución del Consejo Universitario, aprobar y dar a conocer a la comunidad universitaria el calendario de actividades académicas, antes de iniciarse el periodo correspondiente;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 650-2019-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Calendario Académico modificado para el año 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprueba los "Criterios para la supervisión de la educación no presencial, con carácter excepcional de las asignaturas por parte de la universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID 19";

Que, mediante Resolución de Universitario N° 137-2020-UNTRM/CU, de fecha 31 de marzo del 2020, acordó modificar el Calendario para el Año 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 650-2019-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle: Elaboración de Horarios: Del 13 al 17 de abril del 2020, Matrícula virtual de estudiantes del II al XII ciclo de todas las Escuelas Profesionales: Del 20 al 24 de abril del 2020, Inicio de clases : El 27 de abril del 2020;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 153 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2020, teniendo en consideración que la cuarentena Decreta por el Gobierno por el Covid 19, se amplió hasta el 26 de abril del 2020, con la finalidad de dar facilidades a los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acordó modificar el Calendario para el Año 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Actualización de datos en el campus virtual : Del 13 al 17 de abril, reactualización de matrícula vía correo electrónico institucional: Del 13 al 17 de abril, solicitud de reincorporación o convalidación de cursos (solamente para ingresantes Examen Extraordinario de Admisión 2020-I), vía correo electrónico institucional a su Facultad: Del 13 al 17 de abril, matrículas virtuales: Del 20 abril al 1 de mayo, Solicitudes de cursos dirigidos, vía correo electrónico institucional a su Facultad: Del 27 de abril al 8 de mayo, retiro, inclusión, equivalencia, convalidación de curso y matrícula de cursos dirigidos vía virtual o correo electrónico institucional : Del 04 al 15 de mayo, Reserva de matrícula vía correo electrónico institucional: Del 4 al 15 de mayo, pago de matrícula y demás trámites académicos en el Banco de la Nación: Del 04 al 15 de mayo, emisión definitiva de registro de asistencia y evaluación virtuales: El 01 de junio, registro de notas y asistencias de la I unidad: Del 8 al 12 de junio, registro de notas y asistencias de la II unidad: Del 13 al 17 de julio, registro de notas y asistencias de la III unidad: Del 24 al 28 de agosto, culminación del semestre académico: 28 de agosto;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico para el Año 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 650-2019-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre del 2019 y modificado con Resolución de Universitario N° 137-2020-UNTRM/CU, de fecha 31 de marzo del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|------------------------------|
| Actualización de datos en el campus virtual | Del 13 al 17 de abril |
| Reactualización de matrícula vía correo electrónico institucional | Del 13 al 17 de abril |
| Solicitud de reincorporación o convalidación de cursos (solamente para ingresantes Examen Extraordinario de Admisión 2020-I), vía correo electrónico institucional a su Facultad | Del 13 al 17 de abril |
| Matrículas virtuales | Del 20 abril al 1 de mayo |
| INICIO DE CLASES VIRTUALES | 04 de Mayo |
| Solicitudes de cursos dirigidos, vía correo electrónico institucional a su Facultad | Del 27 de abril al 8 de mayo |
| Retiro, inclusión, equivalencia, convalidación de curso y matrícula de cursos dirigidos vía virtual o correo electrónico institucional | Del 04 al 15 de mayo |



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 153 -2020-UNTRM/CU

| | |
|--|------------------------|
| Reserva de matrícula vía correo electrónico institucional | Del 04 al 15 de mayo |
| Pago de matrícula y demás trámites académicos en el Banco de la Nación | Del 04 al 29 de mayo |
| Emisión definitiva de Registro de asistencia y evaluación virtuales | 1 de junio |
| Registro de notas y asistencias de la I unidad | Del 8 al 12 de junio |
| Registro de notas y asistencias de la II unidad | Del 13 al 17 de julio |
| Registro de notas y asistencias de la III unidad | Del 24 al 28 de agosto |
| Culminación del semestre académico | 28 de agosto |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarbo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG